

festaron que se fe abieron en quanto
 de oyo feynio unquenta y quatro sien
 fue y an quenta y un m y ciento

19^m LLL

Alabera

Por las rentas de la villa de Alabera
 y su partido del dho año que fueron
 a cargo de la dha villa de quenta y
 ciento y setenta y un m y noventa
 y dos y setenta m de renta de
 de arañadiaz de Alabera con la villa
 de Santa Cecilia y su tierra del dho año de
 que fue recense con cargo de la villa de
 de oyo de la dha villa de quenta y
 setenta y un m y noventa y dos
 y setenta m de renta de
 de arañadiaz de Alabera con la villa
 de Santa Cecilia y su tierra del dho año de
 que fue recense con cargo de la villa de
 de oyo de la dha villa de quenta y
 setenta y un m y noventa y dos
 y setenta m de renta de

19^m LLL

Dr Lm Uom el

Alabera

Por las rentas de las cabalaz de la dha
 de oyo y su partido del dho año
 de que fue recense con cargo de la villa de
 de oyo de la dha villa de quenta y
 setenta y un m y noventa y dos
 y setenta m de renta de
 de arañadiaz de Alabera con la villa
 de Santa Cecilia y su tierra del dho año de
 que fue recense con cargo de la villa de
 de oyo de la dha villa de quenta y
 setenta y un m y noventa y dos
 y setenta m de renta de

19^m LLL

Dr ee Uom

12^m LLL

12^m LLL

12^m LLL

12^m LLL

12^m LLL

